



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 021-2012-GRP-CRP

Puno, 27 de marzo del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo del año que transcorre se acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Chucuito;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Chucuito, de la Provincia de Puno, este próximo 02 de abril del presente año 2012, conmemora su CDXLVIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Unico.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, por conmemorarse este 02 de abril del 2012, su CDXLVIII Aniversario de la creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Etc. *Lucio Atencio Atencio*
CONSEJERO DELEGADO

